



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), ING. FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE VERIFIQUEN LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ANTES DE INICIAR SUS LABORES, EN ESPECIAL EN LAS ESTACIONES DE ORIGEN Y DESTINO

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Transportes y Vialidad someten a consideración de esta Soberanía Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de las Comisiones para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 30 de septiembre de 2010, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Director del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), Ing. Francisco Bojórquez Hernández, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se verifiquen los procedimientos respecto a las condiciones de salud de los operadores del Sistema de Transporte Colectivo Metro, antes de iniciar sus labores, en especial en las estaciones de origen y destino.

Mediante oficio MDPPSA/CSP/399/2010 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 30 de septiembre, fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Proposición de referencia a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Transporte y Vialidad.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), ING. FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE VERIFIQUEN LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ANTES DE INICIAR SUS LABORES, EN ESPECIAL EN LAS ESTACIONES DE ORIGEN Y DESTINO

Federal, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Transporte y Vialidad son competentes para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

El promovente menciona algunos datos y características del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que destacan la importancia de ese medio en la Movilidad de la Ciudad de México.

Menciona que el 26 de Septiembre los medios de comunicación dieron a conocer que en la estación Aculco de la línea 8 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se presentó un incidente, donde el operador del convoy el C. Francisco de la Cruz Mijangos a consecuencia de la intoxicación etílica en que conducía, abrió de manera imprudente las puertas del lado opuesto al andén, poniendo en riesgo la seguridad e integridad de los usuarios, contraviniendo lo dispuesto en el Decálogo de conducta personal y profesional de esa instancia.

Finalmente, los resolutivos que propone son los siguientes:

“Primero. Se exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández; a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se verifiquen los procedimientos, respecto a las condiciones de salud de los operadores del Sistema de Transporte Colectivo Metro, antes de iniciar sus labores, en especial en las estaciones de origen y destino.

Segundo. Que convoque a una mesa de trabajo en la que participen los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la que se aborde la problemática respecto a la seguridad de los usuarios en el uso del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Tercero. Se exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, a fin de que el programa conduce sin alcohol sea extensivo de manera aleatoria a los operadores del sistema de transporte colectivo metro, en especial en el tercer turno, fin de semana y días festivos.”

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la Proposición de mérito estiman lo siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), ING. FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE VERIFIQUEN LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ANTES DE INICIAR SUS LABORES, EN ESPECIAL EN LAS ESTACIONES DE ORIGEN Y DESTINO

PRIMERO. El Sistema de Transporte Colectivo Metro es uno de los medios de transporte más importantes en la Ciudad de México por la cantidad de personas que lo utilizan y la movilidad que le permite a cerca de un millón 500 mil personas al año, además de la conectividad entre diversos puntos del Distrito Federal, por lo que estas dictaminadoras destacan la importancia que se debe brindar a la seguridad de los usuarios.

SEGUNDO. Que como se indica en la Proposición objeto del presente Dictamen, en diversos medios de comunicación se dio cuenta que el pasado 26 de septiembre, Francisco de la Cruz Mijangos, de 35 años de edad, conducía un tren de la Línea 8 del Metro ingiriendo bebidas alcohólicas y abrió las puertas de ingreso y salida del lado contrario al andén; afortunadamente, no causó lesiones o daños a la integridad de las personas que se encontraban dentro del convoy.

Derivado de esa circunstancia, el Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Francisco Bojórquez, anunció el cese de dicho operador debido a que violó diversas normas del Reglamento de Condiciones de Trabajo, que se estipulan en el artículo 22; además informó que se interpuso una denuncia ante el Ministerio Público para que determinara si tiene una responsabilidad jurídica.

TERCERO. Que la conducta del C. Francisco de la Cruz Mijangos, no se trata de un hecho aislado, pues en la información con la que cuenta estas dictaminadoras, se desprenden los siguientes eventos:

- En febrero de 2010, un operador de la línea 7 no pasó la prueba aleatoria del alcoholímetro minutos antes de iniciar su jornada laboral a las 12:00 horas. El conductor fue suspendido seis días sin sueldo y forma parte de uno de los cinco trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo Metro que han sido detectados por consumir alcohol al llegar a sus jornadas laborales, o dentro de las instalaciones.
- En esa misma línea, otro trabajador no pasó la prueba del alcoholímetro en mayo de 2009 y en octubre de ese mismo año un técnico fue sorprendido mientras bebía en los talleres de Ticomán.
- En 2008, dos empleados fueron sorprendidos con bebidas alcohólicas en un almacén en las instalaciones de Zaragoza.

CUARTO. Que derivado de esas circunstancias, la Dirección del Sistema de Transporte Colectivo Metro ha realizado diversas acciones para prevenir que se presenten situaciones como las descritas en el Considerando anterior, entre las que se encuentran cursos para la prevención de adicciones a las y los trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo Metro y, desde hace dos años, la aplicación

COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), ING. FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE VERIFIQUEN LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ANTES DE INICIAR SUS LABORES, EN ESPECIAL EN LAS ESTACIONES DE ORIGEN Y DESTINO

de la prueba del alcoholímetro de manera aleatoria para los mil 300 conductores que operan en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Sin embargo, las propias autoridades han reconocido que no han sido suficientes esos esfuerzos por lo que anunciaron el aumento al doble de la aplicación de la prueba de consumo de alcohol que, según información de esa instancia, se aplicarán en promedio 700 de manera aleatoria, además de reforzar la vigilancia para que los operadores no manejen en estado de ebriedad y se detecte si han ingerido bebidas alcohólicas antes de laborar, de manera especial al inicio de todos los turnos y al regreso de los horarios de comida.

CUARTO. Que coincidiendo las dictaminadoras en velar por la seguridad de las miles de personas que diariamente utilizan el Sistema de Transporte Colectivo Metro y reconociendo que los esfuerzos que han emprendido las autoridades de dicha instancia deben ser reforzadas para evitar actos que pongan en riesgo la integridad de sus usuarios, se estima aprobar la Propuesta de referencia con modificaciones a su redacción, atendiendo a las Consideraciones expresadas en el presente Dictamen y con el objeto de conseguir el objeto de la misma.

En consecuencia, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Transporte y Vialidad por lo anteriormente expuesto y fundado, someten a consideración de esta Soberanía, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, a efecto de que refuerce las medidas de control para que los operadores no manejen en estado de ebriedad o bajo los efectos de otro psicoactivo, antes de iniciar sus turnos de trabajo y durante su jornada laboral, en especial en las estaciones de origen y destino.

SEGUNDO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, para que remita un informe que detalle las acciones adoptadas para dar cumplimiento al Resolutivo anterior en un plazo no mayor de 20 días hábiles y, a partir de ahí, programar una reunión de trabajo respecto a las medidas de seguridad que se llevan a cabo para proteger a las personas usuarias de ese medio de transporte, donde se invite a representantes de esta Soberanía.

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 9 días del mes de diciembre de 2010.**